

Poncitlán, Jalisco a 31 de Octubre del 2014.

## **DECIMA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno del mes de Octubre del año 2014 dos mil catorce, reunidos en la Oficina que ocupa el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal se procede a celebrar la Décima Reunión del Ayuntamiento, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI, Art. 29 Párrafo I. de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Carácter de Ordinaria donde se invitó a los Regidores que lo integran conforme lo marca la ley.

Preside la sesión el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, en carácter de Presidente de este Gobierno Municipal, quien solicita al Lic. Ramón Daniel Martínez Cuevas, en su carácter de Secretario General de este Gobierno Municipal, nombrar lista de asistencia a los Regidores presentes, por lo que dando cumplimiento a lo solicitado se toma nota que se encuentran presentes los siguientes:

C.P. VICTOR CARRILLO MUÑOZ	Presidente Municipal.
C. CARMEN CELINA GUTIERREZ TORRES	Regidor.
C. FRANCISCO JAVIER GODINEZ RAZO	Regidor.
C. ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ	Regidor.
C. MARGARITA AYAR RAMIREZ.	Regidor
C. HECTOR FLORES ARIAS	Regidor.
C. LUIS RUIZ MAYORAL.	Regidor.
C. DANIEL GARCIA ALVAREZ.	Regidor.
C. RAMON ROMO GONZALEZ.	Regidor.
DRA. MARIA LUISA FLORES MUÑOZ.	Regidor.
LIC. JOEL NAVARRO PEREZ.	Síndico.

De 11 regidores se encuentran presentes 11 once, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

A fin de dar inicio a la sesión, se dará el orden del día que se propone para la misma.

1. Lista de Asistencia.
2. Firma del Acta anterior.
3. Asuntos Varios.
4. Clausura de la Sesión.

Se pone a consideración al H. Cuerpo de Regidores el presente Orden del día para la Sesión en curso **siendo aprobado por unanimidad.**

El primer punto del orden del día se da por desahogado ya que al inicio de esta Sesión se nombró lista de asistencia existiendo el quórum legal.

Después de discutirse y analizarse la Novena Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre del 2014, es **aprobada** en todos y cada uno de sus puntos por quienes asistieron y quisieron hacerlo, firmándola para su debida constancia.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS.**

**PRIMER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: derivado de los programas con el CEA (Comisión Estatal del Agua) solicito se autorice realizar la obra "**Construcción de torre de enfriamiento de 20 lps con longitud aproximada a los 900 m. de la línea eléctrica, subestación, caseta y sistema de desinfección en la localidad de san pedro Itzican mediante el programa Apazu 2014**", dicha cantidad será financiada por Recursos Federales con un monto del 70%, Recursos Estatales con el 10% y Recursos Municipales con el 20%, por lo que solicito su autorización para firmar convenio con el CEA para la realización de este proyecto.

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DE 20 LPS, CON LONGITUD APROXIMADA A LOS 900 M. DE LÍNEA ELÉCTRICA, SUBESTACIÓN, CASETA Y SISTEMA DE DESINFECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICAN MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2014; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.**

**SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 792,774.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS. 00/100 M.N.)**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>70.0%</b>	<b>\$ 554, 942.00</b>
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>10.0%.</b>	<b>\$ 79, 277.00</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>	<b>20.0%</b>	<b>\$ 158, 555.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 792, 774.00</b>

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

**"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.**

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.**

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.**

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **PONCITLÁN JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHO MUNICIPIO BENEFICIADO CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

**DÉCIMO PRIMERO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: recibí un oficio por parte del departamento de gestión de proyectos en la cual nos notifican los talleres y cursos así como los montos aprobados de los programas Habilidad y Habilidad Vip para el ejercicio fiscal 2014 que a continuación se detallan:

LOCALIDAD	CURSO/TALLER	PRESUPUESTO
MEZCALA	TALLER EQUIDAD DE GENERO (FUTBOL)	32,650.00
MEZCALA	CURSO DE CORTE Y CONFECCION BASICO	138,670.00
MEZCALA	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	137,530.00
MEZCALA	TALLER PREVENCION DE ADICCIONES (FUTBOL)	51,315.00
MEZCALA	PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL	9,735.00
MEZCALA	CURSO DE COCINA SALUDABLE (CERTIFICADO)	61,010.00
MEZCALA	CURSO DE CORTE Y CONFECCION BASICO	156,945.00
MEZCALA	CURSO DE ALTA COSTURA (CERTIFICADO)	177,795.00
MEZCALA	TALLER PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE HUERTOS COMUNITARIOS	218,676.00
MEZCALA	TALLER DE LA PREVENCION DE LA DISCRIMINACION DE LA MUJER (GIMNACIA)	60,436.00
MEZCALA	TALLER PREVENCION DE ADICCIONES (FUTBOL)	60,436.00
MEZCALA	TALLER PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (VAILE)	58,393.00
MEZCALA	TALLER PREVENCION DEL BULLYNG ESCOLAR (PINTURA)	58,393.00
MEZCALA	PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL	28,995.00
MEZCALA	PROMOTOR COMUNITARIO	20,830.00
MEZCALA	COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL	24,255.00

MEZCALA	CURSO DE COMPUTACION BASICA (CERTIFICADA)	46,972.00
SAN PEDRO	TALLER EQUIDAD DE GENERO (FUTBOL)	32,650.00
MEZCALA	CURSO CORTE Y CONFECCION BASICO (CERTIFICADO)	138,670.00
SAN PEDRO	TALLER PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (VAILE)	58,394.00
SAN PEDRO	COMITÉ COMUNITARIO	14,000.00

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se ratifican y autorizan en todos y cada uno de sus puntos los talleres antes mencionados, **siendo aprobado por unanimidad.**

**TERCER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: recibí un oficio por parte de la Compañera Isabel Martínez Cerna representante del grupo de cardio impartido en la localidad de San Miguel Zapotitlán en la cual nos pide apoyo económico para la compra de 93 playeras con un costo de \$62.00 (SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, siendo un total de \$5,766.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que dicho grupo está integrado por mayoría de señoras las cuales han estado realizando varios eventos para comprar los materiales que necesitan, los integrantes del grupo solo tienen la cantidad de \$2,790.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), dichas playeras serán utilizadas en el desfile inaugural de fiestas patronales de Poncitlán, por lo antes expuesto pongo a su consideración el presente punto de acuerdo.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza el apoyo económico por la cantidad de \$2,976.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Al grupo de cardio de la localidad de San Miguel Zapotitlán para la compra de playeras que serán utilizadas durante el desfile de las Fiestas patronales, **siendo aprobado por unanimidad.**

**CUARTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: recibí una solicitud por parte del C. Fernando Romero Hernández, Agente Municipal de San Jacinto en la cual manifiesta la necesidad de apoyar al grupo de teatro de su localidad ya que carecen de un sonido y les es muy difícil estar rentando equipo cada vez que se presentan en algún evento por lo que solicita que se done el sonido viejo que se tiene en el Ayuntamiento en apoyo del grupo, por lo antes expuesto pongo a su consideración del presente punto de acuerdo.

Pide la palabra el regidor Luis Ruiz Mayoral para proponer que derivada de las necesidades de cada Agencia o Delegación Municipal se realice una cotización para la compra de una bocina y micrófono para cada una.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza la donación del equipo de sonido viejo el cual se encuentra en el departamento de Prensa y difusión en apoyo del grupo de Teatro de la localidad de San Jacinto, Municipio de Poncitlán, Jalisco, así mismo se acuerda realizar la cotización e investigación si se necesita una bocina y un micrófono las Agencias y Delegaciones, **siendo aprobado por unanimidad.**

**QUINTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: recibí una petición por parte de la Escuela de Música de Poncitlán, Jalisco en la cual solicitan apoyo para comprar uniformes, siendo un total de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de los mismos, cabe manifestar que los padres de familia pondrán en 50 % por lo que nos piden apoyo con el otro 50 % es por ello que pongo a su consideración el presente punto de acuerdo.

**SEXTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: en días anteriores nos reunimos con el Doc. Hugo Tovar para tratar asuntos relacionados con la construcción del centro de salud que se pretende realizar en la Cabecera Municipal por lo que llegamos a la conclusión que sería mejor realizar la donación de 3,668 mts<sup>2</sup> de envés de los 2,000 mts<sup>2</sup> que se pretendían para que este quede en mejores condiciones por lo que solicito a ustedes la autorización para donar la cantidad de 3,668 mts<sup>2</sup> a la Secretaria de Salud para la construcción de un nuevo Centro de Salud y posteriormente solicitar en comodato las instalaciones del anterior Centro de Salud para que sea utilizado por Servicios Médicos Municipales.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza la donación de 3,668 mts<sup>2</sup> a la Secretaria de Salud para la construcción de un nuevo Centro de Salud y posteriormente solicitar en comodato las instalaciones del anterior Centro de Salud para que sea utilizado por Servicios Médicos Municipales, **siendo aprobado por unanimidad.**

**SEPTIMO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: como es de su conocimiento el día 07 de Noviembre del presente año se realiza la apertura de las Fiestas Patronales de Poncitlán y como año tras año este día le toca realizar los eventos al Ayuntamiento, solicito a ustedes la autorización para ejercer la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) para pagar los gastos que se generaron por dicho evento.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en pleno se autoriza ejercer la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) para pagar los gastos que se generaron por dicho evento, **siendo aprobado por unanimidad.**

**OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: hago un espacio para que el Ing. Arq. Carlos Campos Ruiz para que nos exponga el presente punto de acuerdo.

Hace uso de la palabra el Ing. Arq. Carlos Campos Ruiz quien expone mediante diapositivas tres proyectos que se tienen contemplados realizar siendo los siguientes: Centro Cultural A, B Plaza de Ingreso, Biblioteca, Museo y auditorio"; Centro Cultural Poncitlán, C, D, E "Sala interactiva Infantil y del adulto mayor, Anfiteatro y área deportiva"; Estacionamiento Público Poncitlán, Jalisco, dichos proyectos ya fueron entregados y estamos en espera de que se nos brinde una respuesta favorable.

Una vez expuesto dichos proyectos se da por terminado el presente punto y en espera de una grata respuesta de aceptación para posteriormente ser autorizados en próximas sesiones.

**NOVENO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: solicito autorización para realizar el pago de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte de la partida de participaciones para poder seguir realizando obras y que los polígonos se sigan realizando.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en pleno se autoriza ejercer la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) para el pago por parte de la partida de participaciones para poder seguir realizando obras y que los polígonos se sigan realizando, **siendo aprobado por unanimidad.**

Pide la palabra el Regidor Ramón Romo González para proponer que se implemente la plazoleta del monumento a la madre ya que esta se encuentra muy pequeña, así mismo solicito se realice la iluminación de los puentes ya que se pueden evitar muchos accidentes.

Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice. Se analizara dicha petición realizada por el Regidor Ramón Romo González por el departamento de obras Públicas, actualmente se encuentra gestionando programas para realizar la obra de

**DECIMO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Godínez Razo y dice: como recordaran dentro de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre del 2014 en el desahogo del tercer punto del orden del día asuntos varios se acordó presentar la cotización de la pistola de matanza para bovinos que se necesitaba en el Rastro Municipal, es por ello que les comento que dicha pistola tiene un costo de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que pongo a consideración el presente punto de acuerdo.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en pleno se autoriza ejercer la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de una pistola de matanza para bovinos que se necesitaba en el Rastro Municipal, **siendo aprobado por unanimidad.**

Continua con el uso de la voz el Regidor Francisco Javier Godínez Razo para comentar que referente al proyecto que se pretende realizar del andador en la localidad de Cuitzeo la empresa CELANESE nos pide un oficio en conjunto de una copia del proyecto para que nos puedan ayudar económicamente para la realización del mismo por lo que solicito al departamento de obra publicas realizar dicho oficio.

**DECIMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: como recordaran dentro de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento en Pleno de fecha 23 de Septiembre del 2014 se ratificó el préstamo a Banobras por la cantidad desde \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) HASTA \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) solo que Banobras nos pide la autorización de la siguiente manera:

**HABIENDO INFORMADO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEBIDAMENTE DISCUTIDO QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO CON BANOBRAS, SE APROBARON POR UNANIMIDAD CON ONCE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS REGIDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, C.C. ALFREDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, C. FRANCISCO JAVIER GODÍNEZ RAZO, C. MARGARITA AYAR RAMÍREZ, C. CARMEN CELINA GUTIÉRREZ TORRES, C. HÉCTOR FLORES ARIAS, C. LUIS RUIZ MAYORAL, C. DANIEL GARCÍA ÁLVAREZ, C. RAMÓN ROMO GONZÁLEZ, DRA. MARÍA LUISA FLORES MUÑOZ, LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ Y EL C.P VÍCTOR CARRILLO MUÑOZ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.-** EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN, JALISCO TIENE PREVISTO EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

**SEGUNDA.-** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DEL SU PROGRAMA FINANCIERO GESTIONE Y CONTRATE CON BANOBRAS EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DESDE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) HASTA \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

LAS CANTIDADES QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CRÉDITO CAUSARÁN INTERESES NORMALES A LA TASA QUE TENGA APROBADAS EL BANCO ACREDITANTE EN EL MOMENTO EN QUE SEA CONCEDIDO EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, MISMAS TASAS CUYOS COMPONENTES SERÁN REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. ADEMÁS SE PODRÁ CONVENIR EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LAS TASAS QUE PARA ELLO SE FIJEN EN EL DOCUMENTO EN QUE SE FORMALICE EL FINANCIAMIENTO.

**EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE EN SU CALIDAD DE ACREDITADO CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SERÁN CUBIERTAS EN LOS PLAZOS QUE PARA ELLO SE FIJEN EN LOS PROPIOS INSTRUMENTOS LEGALES SIN QUE EXCEDA DE DIEZ AÑOS, MEDIANTE**

**TERCERA.-** EL CRÉDITO A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN ANTERIOR, SE DESTINARÁ PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR LAS OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: *PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICAN, ACCIONES DE VIVIENDA DIGNA RURAL, CAMINO EMPEDRADO ECOLOGICO DE LA CORONILLA- AGUA CALIENTE, CAMINO EMPEDRADO ECOLOGICO A OJO DE AGUA, CONSTRUCCION DE CALLE PABLO MALDONADO EN LA LOCALIDAD DE CUITZEO, CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE ACCIONES DE VIVIENDA Y CAMINO RURAL DE AGUA CALIENTE A SAN PEDRO ITZICAN*, INCLUYENDO EL REFINANCIAMIENTO, LOS GASTOS CONEXOS, EL IVA CORRESPONDIENTE, LAS COMISIONES POR PARTE DEL BANCO ACREDITANTE Y EN SU CASO LOS INTERESES EN PERIODO DE INVERSIÓN Y/O GRACIA. QUEDA FACULTADO EL AYUNTAMIENTO A CUBRIR, CON RECURSOS PROPIOS, LAS CANTIDADES QUE EN SU CASO RESULTEN FALTANTES.

**CUARTA.-** LAS OBRAS, ADQUISICIONES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SERÁN ADJUDICADAS AL CONTRATISTA SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS APROBADOS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, CUANDO LOS RECURSOS CREDITICIOS ESTÉN FONDEADOS CON LÍNEAS DE CRÉDITO EXTERNO O SE TRATE DE RECURSOS FEDERALES; O EN SU CASO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CUANDO SE TRATE DE RECURSOS DEL BANCO ACREDITANTE. LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERÁN CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SEA DESIGNADA COMO DIRECTORA TÉCNICA DE LA OBRA Y LA CONTRATISTA RESPECTIVA.

**QUINTA.-** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE AUTORIZA A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTA.-** SE FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE, COMO FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO, AFECTE A FAVOR DEL BANCO ACREDITANTE INGRESOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, CON SUS ACCESORIOS LEGALES Y CONTRACTUALES, CONSIDERANDO ESPECIALMENTE RECAUDACIÓN QUE PROCEDA LA COBRANZA DE CUOTAS O DERECHOS A CARGO DE LOS BENEFICIADOS CON LAS OBRAS O SERVICIOS A QUE SE APLIQUE LA INVERSIÓN O, EN SU DEFECTO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SEAN APROBADAS PARA ELLO.

**SEPTIMA.-** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN, JALISCO PARA QUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE

CONTRAIGA DERIVADAS DEL CRÉDITO, AFECTE EN FAVOR DEL BANCO ACREDITANTE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, GARANTÍA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO.

ASIMISMO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE OTORQUE AL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UN MANDATO IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO PARA QUE ESTE ÚLTIMO PAGUE A NOMBRE Y POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO LAS OBLIGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS, CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDEN, MANDATO QUE DEBERÁ PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO.

**OCTAVA.-** SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE GESTIONE Y OBTENGA DEL

**NOVENA.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO, AL SÍNDICO Y AL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN, JALISCO PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA QUE PACTEN CON EL BANCO ACREDITANTE TODAS LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LA OPERACIÓN AUTORIZADA Y PARA QUE COMPAREZCAN A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Pide la palabra el Regidor Ramón Romo González para solicitar que por parte del Presidente Municipal se tome como iniciativa convocar a los presidentes de cada partido político para que en dicha reunión se planteen asuntos de importancia que beneficien a la ciudadanía y se llegue al acuerdo de una política de paz y convivencia.

Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: como ayuntamiento no tenemos injerencia es mejor que la dependencia correspondiente actúe y en su caso cada presidente de partido platique.

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: derivadas las necesidades de cubrir los pagos con proveedores de fin de año, solicito autorización para que el L.A.E. Ramón Daniel Martínez Cuevas, Secretario General, el Lic. Joel Navarro Pérez, Síndico Municipal, L.C.P. Fernando Martín Vargas Duran, Encargado de la Hacienda Municipal, y su servidor L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones Estatales y Federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones Estatales y Federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

#### **Consideraciones:**

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de compromisos con proveedores de fin de año, cuyo monto asciende a \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones Federales y Estatales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 7 meses, a partir del mes de febrero de 2015 y hasta el mes de agosto de 2015.

Habiendo concluido las intervenciones, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el periodo de votación, para la aprobación de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y el Síndico suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento



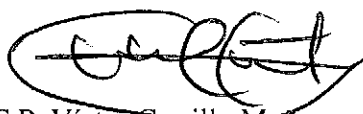
**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Poncitlán, Jalisco, para que a través del C. Presidente Municipal del Municipio de manera conjunta con el Síndico, Secretario y Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 24807/LX/13 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 hasta por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de agosto de 2015 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 7 (Siete) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de febrero del 2015 y hasta el mes de Agosto del 2015 por la cantidad de \$ 368,800.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que comprenden un total de \$ 2'581,600.00 (Dos millones quinientos ochenta y un mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

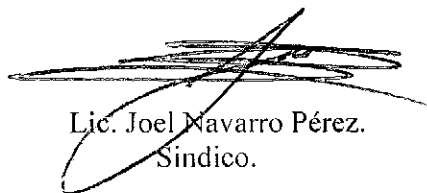
**SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal, L.A.E. Ramón Daniel Martínez Cuevas, Secretario General, el Lic. Joel Navarro Pérez, Síndico Municipal, L.C.P. Fernando Martín Vargas Duran, Encargado de la Hacienda Municipal para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso.



C.P. Víctor Carrillo Muñoz.  
Presidente Municipal.



Lic. Joel Navarro Pérez.  
Síndico.




C. Carmen Celina Gutiérrez Torres.  
Regidor.




C. Francisco Javier Godínez Razo.  
Regidor

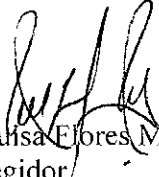


  
C. Héctor Flores Arias.  
Regidor.

  
C. Luis Ruiz Mayoral.  
Regidor.

  
C. Daniel García Álvarez.  
Regidor.

  
C. Ramón Romo González.  
Regidor.

  
Dra. María Luisa Flores Muñoz.  
Regidor.